

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA CINCO DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Sala de Sesiones del Centro Pre Universitario CEPRU-UNSAAC, Avenida de la Cultura 733, siendo las siete de la mañana del día sábado cinco de noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector de la UNSAAC; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo; con la asistencia de los señores Decanos: Mag. Fructuosa de la Torre Mayorga, Vice Decana de la Facultad de Ciencias; Mag. Adrián Gonzales Ochoa, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Mag. Mauro Alberto Zegarra Carreón, Vice Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Postgrado; asimismo la presencia de los señores decanos: Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Mag. Tatiana del Castillo de Loayza, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Angel Zenón Choccechanca Cuadro, Vice Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Mag. Vladimiro Casildo Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; asimismo la presencia del Mag. Leonardo Corahua Salcedo, Director del CEPRU-UNSAAC, igualmente la presencia del Sr. Simón Castillo Alvarez, Representante del SINTUC; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica, Lic. Darío Salazar Bragagnini, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional, asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General; Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de Secretaria General y Sr. Juvenal Galiano Luna, como Secretario de Actas del Consejo Universitario.-----Con el quórum de reglamento, se da inicio a la sesión.-----

ORDEN DEL DIA:

1.- CONFORMACION DE COMISIONES PARA SEGUNDO EXAMEN PARCIAL CICLO PRIMERA OPORTUNIDAD 2017-CEPRU-UNSAAC.----- Por sorteo se conforman las comisiones de acuerdo al siguiente detalle:

1. COMISION ELABORADORA DE PRUEBA:

- DR. EDILBERTO ZELA VERA, Vicerrector Académico, quien la Preside.
- MAG. FRUCTUOSA DE LA TORRE MAYORGA, Vice Decana de la Facultad de Ciencias, como Decano Fiscal
- DR. ANGEL ZENON CHOCCECHANCA CUADRO, Vice Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, como Decano Supervisor.
- EST. HENRY QUISPE CANAHUIRI, Delegado del Tercio Estudiantil de Consejo Universitario.
- BLGA. ELENA MADERA TUPAYACHI, Coordinadora Académica del CEPRU
- SRA. DOMINGA DOGMA VALDEIGLESIAS SULLCAHUAMAN, Representante del SINTUC

2. COMISION ESPECIAL DE RECEPCIÓN DE PRUEBA Y CONTROL (SUB- COMISION A):

- DR. BALTAZAR NICOLAS CACERES HUAMBO, Rector de la UNSAAC, quien la Preside.
- MAG. MAURO ALBERTO ZEGARRA CARREON, Vice Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica, como Decano Fiscal.
- EST. ADRIANA MATILDE QUISPE ROJAS, Representante del Tercio Estudiantil del Consejo Universitario.
- MGT. LEONARDO CORAHUA SALCEDO, Director del CEPRU.
- MGT. ALFREDO YEPEZ QUISPE, Coordinador de Control CEPRU.
- SR. SIMON CASTILLO ALVAREZ, Representante del SINTUC.

3. COMISION DE VIGILANCIA TECNICO ADMINISTRATIVA (SUB- COMISION B):

- DR. MANRIQUE BORDA PILINCO, Vicerrector Administrativo, quien la Preside.
- EST. JHON PINTO APAZA, Representante del Tercio Estudiantil del Consejo Universitario.
- LIC. MARCO ZAMALLOA JARA, Coordinador Administrativo del CEPRU.
- MGT. LINO PRISCILIANO FLORES PACHECO, Secretario General de la UNSAAC.

4. COMISION DE PROCESAMIENTO DE TARJETAS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

- DR. BALTAZAR NICOLAS CACERES HUAMBO, Rector de la UNSAAC, quien la Preside.

- MGT. TATIANA DEL CASTILLO DE LOAYZA, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- MGT. ADRIAN GONZALES OCHOA, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, como Decano Fiscal.
- EST. YENI MIRIAM LLAMOCCA LIMA, Representante del Tercio Estudiantil del Consejo
- MGT. LEONARDO CORAHUA SALCEDO, Director del CEPRU.
- MGT. LINO PRISCILIANO FLORES PACHECO, Secretario General de la UNSAAC.
- PROF. GENOVEVA INFANTAS HOLGADO, Representante del SINTUC.

5. COMISION ESPECIAL DE RECEPCION DE PRUEBA Y CONTROL (SUB COMISION B).

MAG. LEONARDO CORAHUA, sugiere que los Decanos Fiscales pueden apoyar.

BLOQUES I

- **MAG. VICTOR LOPEZ DURAND**, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.

BLOQUE II

- **MAG. VLADIMIRO CANAL BRAVO**, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica.

BLOQUE III

- **MAG. WILBERT PINARES GAMARRA**, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos

BLOQUE IV

- **DR. FELIX HURTADO HUAMAN**, Director General de la Escuela de Postgrado

BLOQUE RETEN

- **DRA. MERIDA ALATRISTA GIRONZINI**, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo.

PERSONAL DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL COMO VEEDORES DEL PROCESO:

- EN ELABORACION DE PRUEBA: LIC. AUGUSTA CANCAPA MALAGA
- EN RECEPCION DE PRUEBA: CPC. LOURDES SOLIS LUNA
- EN CALIFICACION DE PRUEBA: CPC. ANA MARIA TAPIA QUISPE

Seguidamente se procede al sorteo de Jurados Elaboradores de Prueba.-----COMPETENCIA LINGUISTICA 3y1T4S; ALGEBRA 1Y2T3S; FISICA3Y1T2S; QUIMICA2y3T4S; ECONOMIA 4Y1T2S, ANATOMIA 4Y3T1S; BIOLOGIA 1Y3T2S; EDUCACION CIVICA 1Y4T3S; HISTORIA DEL PERU 4Y3T1S.

2.- OFICIO NRO.1314-2016-CEPRU-UNSAAC, EXPEDIENTE NRO. 651010, CURSADO POR EL MGT. LEONARDO F. CORAHUA SALCEDO, DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO CEPRU – UNSAAC, SOLICITANDO APROBACIÓN DE PRESUPUESTO PARA ATENCIÓN DEL SEGUNDO EXAMEN PARCIAL CICLO PRIMERA OPORTUNIDAD 2017.----SR. RECTORindica que el monto asciende a S/ 74,431.00. Seguidamente somete al voto el Presupuesto para el Segundo Examen Parcial Ciclo Primera Oportunidad 2017, siendo aprobado por unanimidad.-----

-----**MAG. LEONARDO CORAHUA**, informa que el día de mañana es el último examen del Ciclo de Primera Oportunidad 2017. El jueves 10 de noviembre de 2016, es la adjudicación de las plazas, para tal efecto ya se ha programado las vacantes, lamentablemente no hubo algunas coordinaciones sobre las vacantes para procesar el jueves, esto es entre CEPRU y Admisión a pesar que había pedido que se dé la cantidad de vacantes. Sucede que este ciclo lleva el nombre de Primera Oportunidad 2017 y debiera ser 2016-II porque confunde, entonces habrá un recambio de las vacantes, porque el Cuadro de Vacantes que aparece en internet es distinto. Indica que ayer la Directora de Admisión le comunicó que han subsanado este aspecto y han corregido en la página web, la corrección la debe plantear la Directora de Admisión en Consejo Universitario. De otro lado informa que están culminando el ciclo regular que corresponde a este semestre, solo faltan dos exámenes. Para el próximo año están alcanzando al Consejo Universitario la programación de los ciclos que ofrece el CEPRU y se harán las coordinaciones con Admisión y Estudios Generales para ofrecer asignaturas y las modalidades. El CEPRU funciona hace 25 años atrás, programa las asignaturas se prepara sobre esas asignaturas y los alumnos pueden participar en el examen, ahora hay una nueva modalidad de admisión en el sentido de que el día 23 se da el examen de primera oportunidad y van a cambiar la modalidad por criterio de competencias y eso va a generar dificultad a quienes se estaban preparando llevando más asignaturas en el CEPRU, por eso se está reformulando las asignaturas. Ese detalle corresponde al Consejo Universitario, esas reglas se dieron para este año y no se puede cambiar, sería para el

próximo año. Haciendo algunas apreciaciones sobre el próximo año, sobre el CEPRU en la parte académica la Directora de Admisión dice que solo habría dos asignaturas para el CEPRU, matemática y comprensión de lectura y que el examen sería con banco de preguntas y están solicitando apoyo de otras universidades. Entonces cómo ofrecer las asignaturas para el próximo ciclo, porque habiendo solo dos asignaturas el CEPRU no podría dictar solo dos asignaturas, por ello está pidiendo al Vice Rector Académico para ponerse de acuerdo con Admisión para ofertar las asignaturas. El CEPRU genera recursos a la universidad, más de once millones anuales, tiene que verse este asunto, porque de aprobarse otra modalidad de ingreso a la universidad, el CEPRU solo ofrecería las dos asignaturas, el CEPRU lo que ha hecho es nivelar académicamente a los alumnos que ingresan a la universidad. El CEPRU de acuerdo al nuevo organigrama está dentro de los Centros de Producción como centro desconcentrado y aún no se ha implementado, ya se ha hecho algunos avances, porque el Estatuto dice IPRU como Instituto Pre Universitario, y dice que debe acreditar un logro académico y el CEPRU no puede hacerlo, debe ser Centro, por eso han propuesto a la Comisión Revisora del Estatuto. Señala que no se atienden con celeridad los requerimientos de material que tienen. También hay dificultad en la parte legal respecto de los docentes, se presentó la contrata de colegas Jefes de Prácticas que hacen la labor de auxiliares de control, ya terminó el ciclo y hasta ahora no sale la contrata y los profesores están trabajando impagos, eso genera desazón y no hay forma de atender oportunamente, incluso no se hacen efectivo los pagos de algunos exámenes. Esto se podrá resolver cuando el CEPRU pase a otra instancia, que sea regentado de otra manera, eso se ha planteado a la Comisión Revisora del Estatuto lo que permitirá brindar agilidad en el manejo del CEPRU. Lo preocupante es para el próximo año, no se tiene el nombre y las dificultades señaladas.-----**DR. FELIX HURTADO** indica que lo manifestado por el director del CEPRU es generalizado a nivel de las diferentes unidades, algo similar pasa en la Escuela de Posgrado, por ejemplo participaron en el examen de admisión y no se les paga. Algo similar ocurre en cuanto al acordonamiento en los exámenes, está empezando a haber demoras, debe haber sistemas ágiles, deberían ser administrados por otra entidad, quizá por FUNSAAC, el desembolso sería rápido. De otro lado las reglas de juego para cualquier evento deben ponerse antes, de un momento a otro no se pueden cambiar las reglas de juego, en este caso debe hacerse con un año de anticipación para el caso de admisión.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA**, señala que es muy preocupante la situación del CEPRU, en el sentido de que se quiere reformular el planteamiento académico del CEPRU, antes de que era CEPRU, CBU, había Razonamiento Verbal y Razonamiento Matemático y esa vez teniendo el 40% de las preguntas que se formulaban, las academias se dedicaban de integro a esas dos asignaturas y luego cuando se vio que estaban dentro de las asignaturas, se cortó y no se puede cambiar totalmente, dando razonamiento verbal y razonamiento matemático, se estaría limitando. El CEPRU es un centro de nivelación de las asignaturas para los estudiantes, ya no cumpliría con el propósito, aporta a los recursos directamente recaudados en buen porcentaje, de lo contrario bajaría. Los alumnos se matriculan en las academias y vienen aquí por tener una oportunidad más, con lo otro disminuiría el alumnado y reduciría los ingresos y estaríamos retrocediendo, le preocupa las decisiones de la directora de admisión. En un conversatorio sobre los indicadores de presupuestos dijo que el 80% de los colegas que participan debe disminuir y generará un problema social. Solo teniendo razonamiento verbal y razonamiento matemático disminuirá la cantidad de docentes para elaborar la prueba, la decisión la debe tomar el Consejo Universitario, la dirección de admisión es una unidad dentro del aparato y el CEPRU va a desdecir lo que se ha estado haciendo, estarían siendo engañados los alumnos. Se debe analizar seriamente esta situación traería problemas económicos y problemas con los docentes, esto se debe ver aquí. El CEPRU debe estar concatenado con Admisión. Le causa preocupación que Admisión esté ordenando al CEPRU, y el que debe dar normas, hasta el contenido temático es el CEPRU. Se debe conversar sobre estos asuntos. -----**VICE RECTOR ACADEMICO** cree que se está trabajando en base a entusiasmos, sin objetivo concreto, se tiene un ordenamiento académico, porque en este momento se estaría llamando la atención al Vicerrector Académico, se ha aprobado el Modelo Educativo y si ya hay propuesta, pregunta si han revisado el modelo educativo. No se trata de entusiasmos, pero se tiene que responder a las necesidades, por eso se tiene autonomía. Aquí falta una reunión entre todos los estamentos de la universidad y empezar a alinear el trabajo, y no se puede cambiar de inmediato, es un proceso de adecuación, solo así se tendrá logro. Se debe invitar a la Directora de Admisión, porque ya en un examen planteó modificaciones sin consulta a nadie y eso se observó. El proceso de examen va en la ruta que se

ha previsto. Quedaría pendiente reunión de trabajo entre todos los involucrados y consensuar en un solo proyecto, se tomará en cuenta ahora y se verá una ruta de trabajo para llegar a situaciones más saludables. Solicita al Rector que se vea el Reglamento de Promoción, porque estánadas portas de terminar el año académico y se tendrán problemas de ejecución presupuestal porque está previsto el concurso de promoción, cambio de régimen y concurso público para nombramiento. Pide aprobar el reglamento para luego en otra sesión ver las plazas y el cronograma de concurso.----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que hay varios aspectos planteados por el Director del CEPRU, número de vacantes, la Directora de Admisión ha cambiado en la página web el número de vacantes, y el Cuadro de Vacantes es acuerdo del Consejo Universitario y el jueves es la adjudicación y si hay error se debe rectificar en Consejo Universitario. Sobre cambio de modalidad, a menor número de profesores elaboradores de prueba y eso coincide con una nueva modalidad, se necesita un nuevo reglamento de admisión y de CEPRU y no se puede decir que desde ya se cambia la modalidad, eso lo tiene que ordenar el Consejo Universitario. Se ha indicado a la Directora de Admisión que no se puede aplicar sin haberse cambiado el reglamento. Sobre la contrata de profesores auxiliares de control, no se trata solo de sacar las resoluciones, hay dos profesores de tiempo completo y por eso se pregunta si cumplen su función de jefe de prácticas de tiempo completo y se establece incompatibilidad legal y horaria y se pide informe en qué horarios trabajan, pide informe del Director de Departamento, en qué tiempo cumplen las ocho horas y hay superposición de horarios, entonces se tiene que buscar una flexibilidad en cuanto al trabajo y debe ser fuera del horario normal de trabajo. Porque el docente deja su labor de pregrado para dedicarse a la otra labor, por ello no se puede emitir rápidamente la resolución, para luego tener observación del Órgano de Control, por ello demora la contrata de profesores.-----**SR. RECTOR** asume que hay desconocimiento de las normas, porque la dirección de admisión no puede determinar el número de vacantes, ni la modalidad y que estando en curso la preparación de primera oportunidad vaya aplicarse otro esquema, el Consejo Universitario no lo va a permitir, esos cambios deben tener todo el sustento. En el caso de primera oportunidad debe continuar como está en el esquema. Lo que se debe hacer es tener reunión con Admisión y CEPRU, y luego será motivo de trabajo en Consejo Universitario para tomar las decisiones que correspondan.-----**MAG. ADRIAN GONZALES** le parece que hay buena intención pero hay desconocimiento, la directora de admisión en un proceso quiso parametrar en el proceso de elaboración y allí en un curso cuando decía que cuatro horas era suficiente para elaborar las preguntas, quedó desmentida en la práctica porque un docente elaboró en más de catorce horas. Hay que corregir en el camino las deficiencias que se tienen. Indica que tiene serias observaciones para diversos tipos de exámenes. Mañana solo se tomará cuatros cursos, los alumnos que ingresan en primera oportunidad tienen deficiencia, y el CEPRU sule esas deficiencias. Hay la posibilidad de que algunos grupos de nativos ingresen, la determinación es que pasen primero por el CEPRU. El CEPRU tiene la capacidad de duplicar el número de alumnos, la diferencia con las academias es que ofrece vacantes para ingreso. Pregunta cómo podía haberse bajado el número de vacantes que aprobó el Consejo Universitario, eso es fraude, estafa. Es pertinente que se vea que el CEPRU se repotencie, pues permite el mayor nivel de captación de recursos directamente recaudados. El CBU se hizo para suplir las deficiencias de ingresos que tenían los docentes de la UNSAAC. Sobre la incompatibilidad señalada por el Vicerrector Administrativo, indica que algunos docentes prefieren al CEPRU, eso se debe reglamentar, porque se debe priorizar el pregrado y ningún docente puede trabajar más de dos horas diarias. Muchos profesores se van al CEPRU, hay que corregir esas deficiencias. También hay empleados a quienes no se les paga todo el semestre, de otro lado no es justo que no tengan los materiales. Respecto del proceso de ascenso, señala que se hizo lo imposible, se debe proceder a las ratificaciones, ascensos, plantea que la Comisión Académica se reúna permanentemente para que haga la propuesta ante el Consejo Universitario para aprobar todos estos aspectos.-----**MAG. LEONARDO CORAHUA**, agradece por velar por el CEPRU que genera recursos y es un soporte para los estudiantes. Reitera que las reglas de juego no se pueden cambiar, sería para el próximo año, habría que ver el prospecto de admisión que tendrá esa nueva modalidad. Señala que esa es su preocupación y sobre contrata de docentes en el CEPRU se recurre a algunos colegas, pero si hay observaciones habrá que recurrir a personal de fuera y de acuerdo al Estatuto están previstos los Centros de Producción dirigidos por docentes de la Universidad. Agrega que se ha hecho revisión de los costos de las academias, los S/ 700 que cobra el CEPRU quedó rezagado, las academias cobran S/ 900, en Lima los costos son más

altos.-----**SR. RECTOR** convoca a reunión al Director del CEPRU, para el día lunes, asimismo señala que convocará a la Directora de Admisión.-----**ABOG. RIDO DURAND** indica que con los cambios señalados, la Institución estaría inmersa en ilícitos penales, en tema de estafa, el manejo de la página web debe ser con responsabilidad, pues cualquier persona imprime y se configura el ilícito penal. Las unidades que hay en la universidad, no obstante la autonomía que se tiene, no pueden tomar decisiones por sí, deben respetar las jerarquías, lo que va a generar es que la imagen institucional se vea cuestionada. Es momento en que en la reunión que el Despacho Rectoral va a convocar, se ponga freno a este tipo situaciones.-----**SR. RECTOR** señala que el responsable de la página es Imagen Institucional.----**LIC. DARIO SALAZAR**, manifiesta que la página web es de responsabilidad de su oficina, pero la mayor parte lo maneja la Red de Comunicaciones. A veces las disposiciones no se cumplen, toda la publicidad está a su cargo, pero se ha tomado conocimiento que un Centro de Producción ya ha contratado publicidad.-----
-----A continuación se pasa al debate del Proyecto de Reglamento para Promoción en la Carrera Docente.

3.-EXP. NRO. 652683.- OFICIO NRO. 0493-2016-VRAC PRESENTADO POR EL VICE RECTOR ACADEMICO ALCANZANDO PROYECTO DE REGLAMENTO PARA PROMOCION EN LA CARRERA DOCENTE EN LA UNSAAC.-----**DR. FELIX HURTADO** indica estar de acuerdo con el debate del reglamento de promoción y pide que también entre en agenda el Reglamento de la Escuela de Posgrado.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** observa el inc. b) del Art. 5° comisión de falta disciplinaria se debe cambiar por previo proceso disciplinario. También que se añada un inciso sobre presentación de declaración jurada de no estar incurso en el Art. 90° de la Ley Universitaria, porque SUNEDU ha solicitado informe sobre qué políticas se están adoptando respecto del Art. 90°. En el Art. 6 dice poseer título profesional y grado académico de maestro registrado en el registro administrado por la SUNEDU. Pregunta si se va a solicitar constancia a SUNEDU, pues el jurado puede solicitar si está registrado. Entonces agregar que el Jurado verificará en la página de SUNEDU. En el Art. 7° sugiere indicar que el interesado debe organizar su documentación conforme a la tabla de calificación. El proceso debe ser a solicitud y debe decir que ya no puede añadir ningún documento. Sobre los reclamos que puede hacer o tiene derecho el interesado en el Art. 14° si le dan el apto pasa el reclamo al Consejo Universitario, el interesado debe tener el derecho de reclamar y en el reglamento en el Art. 18, o sea en la última instancia están los reclamos.-----**SR. RECTOR** plantea revisar el reglamento desde el Capítulo I. Se inicia la discusión del reglamento desde el capítulo I.-----**M.SC. WILBER PINARES**, observa el Art. 4° que establece que para la promoción se siguen los criterios de la evaluación establecida por el Reglamento de Ratificación y señala que no debe ser así.-----Por Secretaría se aclara que los criterios de evaluación están establecidos por el Decreto de Urgencia 033-2005 siendo los mismos para los procesos de ingreso, ratificación y promoción.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que la tabla de evaluación ya está aprobada y para promoción es la misma tabla.-----**Capítulo I aprobado con inclusión del DU 033-2005.**-----Se pasa al capítulo I.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** plantea eliminar el inciso c) del Art. 5° y también incluir que el interesado debe presentar declaración jurada de no estar incurso en el Art. 90° Medidas preventivas, conforme lo señalado por el Vicerrector Administrativo.----**DRA. MERIDA ALATRISTA** señala que en el inciso c) del Art. 6° debe ser tres años y no cinco.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** en el Art. 7° se debe consignar que el interesado debe organizar su expediente de acuerdo a la tabla de evaluación, debe decir: El interesado debe organizar su expediente de acuerdo a la Tabla de Evaluación y una vez presentada la solicitud no puede adjuntar nuevo documento.-----**M. SC. WILBER PINARES**, opina que en los requisitos de asociado para principal, debe decir que sus tesis de maestría y doctorado deben estar en el repositorio Institucional de la UNSAAC.----**DR. FELIX HURTADO** señala que se debe consignar que el interesado debe organizar y presentar sus documentos en el orden establecido en la tabla de calificación.-----**MAG. ADRIAN GONZALES** indica que los docentes presentan documentos que no van a ser calificados, presentan donde corresponde, entonces la comisión debería devolver. Agrega que se debe hacer hincapié que presenten en el orden establecido.----**DRA. MERIDA ALATRISTA**, consulta sobre nivel de publicaciones a que hace alusión el inciso c) del Art. 7.----**M.SC. WILBER PINARES**, pregunta cuál es el criterio en el caso que el docente tuviera un libro y si ya hay una tabla de calificación, entonces se estaría duplicando el requisito.-----**MAG. FRUCTUOSA DE LA TORRE**, opina que debería ser por lo menos en una revista indexada.----**DRA. MERIDA ALATRISTA**, sugiere eliminar el inciso c) del Art. 7° porque si ha publicado ya tiene su premio en

la tabla de calificación, este será un fuerte obstáculo para no poder ascender, se debe eliminar.----

-SR. RECTOR entonces **se elimina el inciso c) del Art. 7°.**----**Art. 8° VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** opina que también no debe computarse el tiempo de licencias particulares sin goce de haber.-----**DR. FELIX HURTADO** reitera que las tesis de maestrías deben estar en el repositorio institucional, hay muchos que se gradúan pero no se tienen las tesis, entonces es bueno que esté registrado en el repositorio de la UNSAAC, sea donde sea haya optado al grado.--

---SR. RECTOR indica que en este momento el repositorio está en implementación, podrían alcanzar en físico.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** señala que no solamente es el tema de este reglamento, hay también la necesidad cuando se dice que el grado debe ser en la especialidad o a fin, la propuesta para modificar eso sería que el trabajo con que se ha graduado debe ser en la especialidad. No se tiene repositorio, cuando se tengan las herramientas se pedirá ese requisito.--

---M.SC. FRUCTUOSA DE LA TORRE, opina que la tesis con que se ha graduado debe ser depositada en la biblioteca especializada de su Facultad, solicita que debe presentarse la tesis a la biblioteca especializada y que certifique una constancia de la Biblioteca Central.-----**MAG. TATIANA DEL CASTILLO**, opina que sería conveniente que se tenga una constancia de la Biblioteca Central de que se ha entregado un ejemplar físico y uno virtual y también a la especializada de cada escuela.----**MAG. ADRIAN GONZALES** indica que cuando se dice que el magister o doctor debe tener especialidad a fin, se ha eliminado lo de docencia universitaria, lo que falta a muchos colegas es saber lo mínimo en docencia, y si alguien ha hecho en docencia se debe tomar en cuenta y no puede desmerecerse.----**M.SC. WILBER PINARES**, opina que un docente debe hacer maestría, doctorado en su especialidad, debe tener cursos de capacitación en docencia, la función principal es la enseñanza en cada una de sus especialidades.-----**SR. RECTOR** somete al voto porque se emita resolución estableciendo que los docentes deben entregar a la biblioteca especializada, una copia de la tesis del grado de maestro y doctor, siendo aprobado por unanimidad. De otro lado somete al voto porque en el reglamento se consigne que el interesado debe adjuntar una constancia de haber presentado un ejemplar de la tesis de maestría y doctorado a la biblioteca especializada, siendo aprobado por unanimidad.----**MAG. ADRIAN GONZALES** como cuestión de orden, opina que tendría que haber atingencia dando plazo para subsanar.-----**M.SC. WILBER PINARES**, indica que debe estar en requisitos comunes en el Art. 5°. Aprobado.-----**MAG. ADRIAN GONZALES** indica que hay comisiones que califican de manera antojadiza y cuando el docente reclama le califican igual y sube al Vice Rectorado Académico. Opina que debe haber un acápite que prevea esta situación que el jurado sea lo más objetivo posible.-----**SR. RECTOR** sugiere que cuando se nombre a los jurados se debe hacer la recomendación. **Somete al voto el capítulo II, con las correcciones, siendo aprobado por unanimidad. Se pasa al Capítulo III.**-----**DR. FELIX HURTADO** opina que lo que se señala en el Art. 9° debe decir “requisitos previstos en el capítulo II”.-----**MAG. ADRIAN GONZALES** pide que se revise la tabla de evaluación porque no es lo más pertinente respecto de la evaluación del alumno.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** señala que el SINDUC ha pedido que se baje el puntaje y los estudiantes dicen que a ellos se les exige nota 14 y los docentes quieren ratificarse con 8, 9, 10, entonces hay contradicción. El Consejo se ha mantenido en el puntaje, porque en la anterior ratificación el puntaje era mayor, entonces se va a generar problema social. En un segundo reglamento se podrá elevar las vallas. En la anterior promoción quedaron varias plazas desiertas. Agrega que en esta promoción sería ideal cubrir todas las plazas.----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que se deben consignar los puntajes para el ascenso. Se tiene que poner expresamente se puede añadir en el Art. 11, para principal 65 y asociado 60.-----**SR. RECTOR** somete al voto siendo aprobado por unanimidad, debiendo considerarse lo del tiempo parcial conforme al reglamento de ratificación. **Somete al voto el capítulo III en esos términos, siendo aprobado por unanimidad. Se pasa al Capítulo IV.**-----**MAG. ADRIAN GONZALES** respecto al Art. 12°, respecto a las plazas, debe haber variante, por ejemplo en Derecho habían cinco plazas y no hubo ningún postulante y se dispusieron esas plazas. Se debe dar salida de manera más justa. Aquí se debería poner algo para permitir que la mayoría de docentes pueda promocionarse.-----**SR. RECTOR** indica que lo que solicita es el informe y es el Consejo Universitario que determina lo de las plazas, entonces debe figurar “las unidades de organización y métodos y presupuesto”.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA**, respecto del último párrafo del Art. 14°, señala que cuando hay miembro que incumple se sanciona con cinco días. En este caso de la suspensión no debe ser suspensión, plantea que sea descuento efectivo.-----**SR. RECTOR** somete al voto que en lugar de suspensión haya descuento, siendo el resultado de

cinco votos, registrándose la abstención del M.Sc. Mauro Zegarra. Seguidamente somete al voto porque el descuento sea de cinco días, siendo el resultado de cero votos; porque sea de tres días, aprobado por unanimidad.-----VICE RECTOR ADMINISTRATIVO señala que en el Art. 14° n

o se dice cuántos componen la comisión, además si el docente es declarado inhábil tiene derecho a reclamar, igual ante la calificación.----Se determina la comisión esté conformada por dos profesores principales y un asociado y dos accesitarios y no se toma en cuenta el grado de doctor o magister.-----**DRA MERIDA ALATRISTA**, sugiere que se ponga que la designación como miembro de la comisión es irrenunciable.-----**SR. RECTOR** se incluiría que la designación es irrenunciable salvo impedimento de ley.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que el interesado al resultar inhábil puede reclamar durante el proceso no al final.----**ABOG. RIDO DURAND** señala que el Art. 18° se refiere a la impugnación, cada etapa es eliminatória, el docente si se ve afectado por algún hecho puede formular reclamo. El tema sería reconsideración a la comisión para que no se dilate. Que se incluya reconsideración a la decisión de la comisión.---
-Se agrega "El docente que se considere afectado con la decisión de la comisión podrá formular reclamo ante la misma en el término de veinticuatro horas".-----**DR. FELIX HURTADO** el título del Art. 14° dice constitución de la comisión y solo es un párrafo, entonces el resto debe pasar al Art 15°. -----**SR. RECTOR** indica que se consigna que el Consejo de Facultad toma conocimiento y formula propuesta.-----**ABOG. RIDO DURAND** sugiere que antes de que el Consejo de Facultad tome conocimiento y proponga, resuelva los reclamos que hubieran.----- **SR. RECTOR** señala entonces que el Consejo de Facultad toma conocimiento y propone ante la Comisión Académica, previa a la solución de los reclamos que hubieran. El texto será: Producida la evaluación la comisión resuelve los reclamos presentados por los docentes postulantes a promoción y luego hace entrega al decano".----- **DR. FELIX HURTADO** sugiere que en el Art. 16° debería ser opinión de la Comisión Académica.----**DRA. MERIDA ALATRISTA** indica que en el Art. 16° pronunciándose o no, si el Vice Rectorado Académico ha convocado y se hace llegar a la Comisión Académica, en ese momento la Comisión Académica no puede decir se atiende o no.----
-**DR. FELIX HURTADO** señala que la función de la Comisión Académica es pronunciarse sobre el cumplimiento de los procedimientos y términos.----**MAG. ADRIAN GONZALES** sugiere que quede "pronunciándose sobre la propuesta de la Facultad".-----**SR. RECTOR** pregunta sobre el Art. 18° reconsideración.-----**ABOG. RIDO DURAND** indica que es en el plazo de ley. Al igual que respecto de la apelación, debiendo eliminarse el párrafo respecto a no requerir nueva prueba, así como el párrafo de remisión del recurso al Tribunal. Seguidamente observa Art. 8° debe agregarse donde dice si el profesor ocupa cargo político o de confianza en entidad pública nacional, regional o local "a dedicación exclusiva".----Se corrige.-----**SR. RECTOR** somete al voto el Capítulo IV, siendo aprobado por unanimidad.-----Disposición Complementaria solo queda la final. Sometido al voto es aprobado por unanimidad. Sometido al voto todo el reglamento, siendo aprobado por unanimidad.----- Siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos de la mañana, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Mag. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC. -----
